

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10932 *ORDEN de 27 de marzo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 14 de noviembre de 1997 en el recurso número 5/1632/1995, interpuesto por don Rafael Díaz López y dos más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1632/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Rafael Díaz López, don Eduardo Gutiérrez Sáenz de Buruaga y don Alfonso Dezcallar Mazarredo, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 14 de noviembre de 1997, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Rafael Díaz López, don Eduardo Gutiérrez Sáenz de Buruaga y don Alfonso Dezcallar Mazarredo, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 5 de junio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10933 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 11 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/2155/1995, interpuesto por doña María del Mar Cristóbal Arcediano y cinco más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2155/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña María del Mar Cristóbal Arcediano, don Ramón María Moreno González, don Juan Rosa Gálvez, doña Rosalía García-Calvo Millán, doña Araceli Mayoral Marín y don José Antonio Maeso Ducloux, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 1997, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María del Mar Cristóbal Arcediano, don Ramón María Moreno González, don Juan Rosa Gálvez, doña Rosalía García-Calvo Millán, doña Araceli Mayoral Marín y don José Antonio Maeso Ducloux, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fechas 5 de junio y 27 de julio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10934 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 18 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/3015/1995, interpuesto por don Miguel Ángel González González y seis más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/3015/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Miguel Ángel González González, don Ramón Ródenas García, don Javier Amorós Dorda, doña Josefina Armengón Enríquez, doña María Ana Árevalo Díaz del Río, doña María Antonia Sánchez Rosado y doña Elsa Xanco Kussow, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 18 de diciembre de 1997, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Miguel Ángel González González, don Ramón Ródenas García, don Javier Amorós Dorda, doña Josefina Armengón Enríquez, doña María Ana Árevalo Díaz del Río, doña María Antonia Sánchez Rosado y doña Elsa Xanco Kussow, contra Resolución del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 5 de junio de 1995, detallada en el encabezamiento de esta sentencia, que se confirma por ser ajustada a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10935 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 18 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/2263/1995, interpuesto por don Jaime Abrisqueta Martínez y seis más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2263/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Jaime Abrisqueta Martínez, don Emilio Barcia García-Villamil, don Salvador de la Dehesa Azcona, don Manuel María González-Haba Guisado, doña Alicia Vidal Estévez, don Álvaro de Castilla y Bermúdez-Cañete y doña Carmen Díaz Orejas, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 18 de diciembre de 1997, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Jaime Abrisqueta Martínez, don Emilio Barcia García-Villamil, don Salvador de la Dehesa Azcona, don Manuel María González-Haba Guisado, doña Alicia Vidal Estévez, don Álvaro de Castilla y Bermúdez-Cañete y doña Carmen Díaz Orejas, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fechas 4 y 27 de julio, 13 de septiembre y 10 de noviembre, todas ellas de 1995, detalladas en el encabezamiento de esta sentencia, que se confirman por ser ajustadas a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10936 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 12 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/2.482/1995, interpuesto por don Juan Sunye Mendía y tres más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2.482/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Juan Sunye Mendía, don Juan Manuel Barandica y Luxán, don Ramón Gil-Casares Satrustegui y don José Manuel Paz Agüeras, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 12 de diciembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan Sunye Mendía, don Juan Manuel Barandica y Luxán, don Ramón Gil-Casares Satrustegui y don José Manuel Paz Agüeras, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores, de 27 de julio, 14 de septiembre y 27 de octubre de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10937 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 11 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/1493/1995, interpuesto por don Francisco Alberto Estévez Radio y cinco más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1493/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Francisco Alberto Estévez Radio, doña Ana María Robles Fernández, don Ricardo Mor Sola, don Luis Abiega Picatoste, don Manuel Hernández Ruigómez y don Juan Luis Marco Sánchez contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Francisco Alberto Estévez Radio, doña Ana María Robles Fernández, don Ricardo Mor Sola, don Luis Abiega Picatoste, don Manuel Hernández Ruigómez y don Juan Luis Marco Sánchez contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 5 de junio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

10938 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 9 de diciembre de 1997 en el recurso número 5/2350/1995, interpuesto por doña María del Pilar Chico de las Fuentes y cuatro más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2350/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña María del Pilar Chico de las Fuentes, doña María del Mar Martínez García, don Ignacio Lorente Jiménez, doña María Milagros Ortega Gutiérrez y don Antonio Suárez Galván contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así: